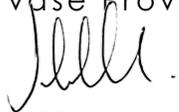


INFORME SECRETARIAL.

Medellín, 14 de diciembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que habiéndose radicado oficio en la NUEVA EPS el 09 de octubre del corriente, a la fecha no obra respuesta al mismo. Sírvase Proveer.


JULIETH SANJUÁN FLÓREZ
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2018 0260

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **CARLOS ARTURO SILVA BUSTAMANTE** contra **COLPENSIONES**, atendiendo al informe secretaria que antecede, se requiere a la NUEVA EPS, para que dé respuesta a los oficios 755, para que con destino a este proceso remita copia del concepto de recuperación emitido al demandante, para lo cual se les concede el término improrrogable de 10 días, so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Por la secretaría del despacho líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 25 de enero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 08.

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

JS